

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

El presente proceso de selección y contratación se realiza a través de la herramienta **COUPA** administrada por **LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA**, en adelante **AGROSAVIA** y/o la Corporación.

COUPA es la plataforma transaccional de abastecimiento, por medio de la cual la Corporación y los proveedores interactúan para realizar el proceso de selección de proponentes para el abastecimiento de los bienes y servicios requeridos para la operación de AGROSAVIA.

1. FORMA DE PRESENTACIÓN

La información documental y la propuesta económica requeridas por **AGROSAVIA** deberán presentarse, en idioma español, con un tamaño máximo de dos (2) MG (MegaBytes), en los formatos pdf o excel, según sea el caso.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y contratación se regirá por la reglamentación interna de **AGROSAVIA** y por las normas del derecho privado colombiano que resulten aplicables.

El presente proceso de selección y contratación no da lugar a licitación ni a concurso público alguno. Se trata de una solicitud de propuesta que será analizada por **AGROSAVIA**, en desarrollo de su régimen interno de contratación y las citadas normas del derecho privado colombiano, lo cual no la obliga a celebrar el contrato resultante del presente proceso de selección ni a contratar a ningún **PROPONENTE**.

3. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE AGROSAVIA

Cuando **EL PROPONENTE** no cumpla con los requisitos para participar en el presente proceso de selección y contratación o no reúna los requisitos y condiciones exigidas para suscribir el contrato resultante, es entendido que no adquiere ningún derecho, ni **AGROSAVIA** asume ninguna responsabilidad para con él.

AGROSAVIA no se hará responsable ni asumirá costo alguno por los gastos en que incurra **EL PROPONENTE** en la preparación y presentación de la propuesta.

4. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PROPONENTE

AGROSAVIA se reserva el derecho de corroborar, en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada por **EL PROPONENTE**. De igual forma, en caso de que, de la información suministrada por **EL PROPONENTE** pueda inferirse razonablemente la potencial configuración de conductas irregulares y/o



Sede Central
Km. 14, vía Bogotá - Mosquera
Tel: (+57) 601 914 4677

penalmente sancionables, **AGROSAVIA** se reserva la posibilidad de informarlo a las autoridades competentes para que procedan a investigarlas, en caso de considerarle pertinente.

5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica que presente **EL PROPONENTE** tendrá una vigencia de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del último día fijado para la entrega de esta y, será prorrogada, de ser necesario, hasta tanto se legalice la contratación y **AGROSAVIA** apruebe la póliza de cumplimiento a favor de particulares establecida para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección y contratación.

AGROSAVIA podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento para particulares – amparo de seriedad de la oferta, si **EL PROPONENTE**, luego de presentar la propuesta económica, llegare a retirarla o a manifestar que no sostiene parcial o totalmente los términos o condiciones de esta.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

EL PROPONENTE pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, de conformidad con la legislación colombiana.

7. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

El **PROponente** que suscriba el contrato resultante del presente proceso de selección, no podrá subcontratar la ejecución de este, sin autorización previa, expresa y escrita de **AGROSAVIA**.

8. CONFIDENCIALIDAD

Para todos los efectos del presente proceso de selección y el contrato resultante del mismo, se entiende por **CONFIDENCIALIDAD**, sin limitarse a ello, la obligación del **PROponente** de abstenerse de compartir, directa o indirectamente, por sí o por interpuesta persona, por cualquier medio, toda información a la que, por razón del objeto del presente proceso de selección y contratación y/o contrato resultante, haya tenido acceso y/o que forme parte de su propio conocimiento pero que sea relativa a las actividades o personas que de cualquier manera tengan injerencia en el mismo, incluyendo entre otros y sin limitarse a éstos, diseños, cronogramas, contratos, convenios, acuerdos, bases de datos, notas, comunicaciones, patentes, modelos, invenciones, procesos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listas de clientes, inversionistas, trabajadores, modelos de documentos, entregables y cualquier información revelada sobre **AGROSAVIA** y/o terceras personas.

Para efectos del presente proceso de selección y contratación y del contrato resultante, se entenderá por “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**” todo dato o información técnica, financiera, comercial, estratégica, al



Sede Central

Km. 14, vía Bogotá - Mosquera

Tel: (+57) 601 914 4677

igual que cualquier diseño, proceso, estudio o documentación que, en forma verbal, escrita o impresa, en cualquier medio escrito, mecánico, electrónico, magnético o cualquier otro conocido o por conocer, **AGROSAVIA** y/o **EL PROPONENTE** revelen, intercambien o creen entre sí, con ocasión del acercamiento para evaluar una futura contratación, durante la eventual ejecución del contrato resultante y posteriormente a dicha ejecución, de haberla.

La “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**” no dejará de serlo por su presentación a cualquier entidad pública que, en ejercicio legítimo de actividades administrativas, judiciales y/o de control y, mediando acto de autoridad, solicite su entrega.

9. CONFIDENCIALIDAD DEL ANÁLISIS

Durante el análisis de los documentos requeridos en el presente proceso de selección y contratación y la calificación de las propuestas presentadas en el marco del mismo, por parte de **AGROSAVIA**, no se permitirá injerencia alguna de los proponentes. Cualquier proponente que trate de interferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis documental y/o la calificación de las propuestas, será descalificado y su propuesta será rechazada por **AGROSAVIA**.

La información relativa al análisis documental y la calificación de las propuestas y las recomendaciones para la suscripción del contrato no serán reveladas por **AGROSAVIA** a **LOS PROPONENTES**.

10. RECOMENDACIÓN

Una vez efectuada la verificación documental y hecha la evaluación de la(s) propuesta(s) recibida(s), el Comité de Contratación de **AGROSAVIA**, dentro de un término prudencial, contado a partir de la fecha de presentación de ésta(s), podrá recomendar o no la celebración del contrato.

11. CESIÓN

El **PROponente** que suscriba el contrato resultante del presente proceso de selección y contratación, no podrá ceder formalmente o de hecho, en todo o en parte, de manera temporal o definitiva, los derechos y/o las obligaciones contraídas o la posición contractual que detenta en el marco del mismo, a ninguna persona natural o jurídica, consorcio y/o unión temporal, o cualquier otra forma asociativa, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **AGROSAVIA**.

Cuando sea absolutamente necesaria la cesión, el **PROponente SELECCIONADO** y/o el **CONTRATISTA** deberá presentar solicitud escrita que sólo podrá tener efecto cuando **AGROSAVIA** lo autorice de la misma forma.

En el evento de que **AGROSAVIA** autorice la cesión, podrá reservarse la potestad de no liberar al cedente (**PROponente SELECCIONADO /CONTRATISTA ORIGINAL**) para que éste responda por los perjuicios



Sede Central
Km. 14, vía Bogotá - Mosquera
Tel: (+57) 601 914 4677

derivados de la acción u omisión del cesionario (**NUEVO PROPONENTE SELECCIONADO /NUEVO CONTRATISTA**) y asuma la carga de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

12. DERECHOS DE RESERVA

AGROSAVIA se reserva el derecho de confirmar la veracidad de la información suministrada y solicitar la documentación adicional que considere pertinente para complementar la aportada con las propuestas.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Una vez suscrito el contrato resultante del presente proceso de selección y contratación, será de absoluta responsabilidad del **CONTRATISTA** la ejecución de este y, consecuentemente, lo serán, los resultados de su acción u omisión. En consecuencia, desde la presentación de su propuesta, el **PROponente** que sea seleccionado en el presente proceso de selección, exonera a **AGROSAVIA** de toda responsabilidad por los perjuicios que pueda causarle a la Corporación y/o a terceros en el ejercicio de la actividad contratada.

14. MULTAS Y SANCIONES

Las Partes acuerdan que **AGROSAVIA** podrá imponer multas al **CONTRATISTA** en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, o de su cumplimiento imperfecto, tardío o inoportuno.

El valor de la multa será de 0,1% sobre el valor total de la orden de compra o contrato, por cada día de incumplimiento, la cual se podrá imponer por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento, y su valor se descontará de la factura correspondiente al mes siguiente de aquel en que la misma se impuso, o de cualquier pago que adeude **AGROSAVIA** al **CONTRATISTA**. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato.

El **CONTRATISTA** autoriza expresamente a **AGROSAVIA** para descontar de los saldos a su favor, las multas a que hace referencia la presente cláusula.

El informe del supervisor de la orden o contrato en el que conste el incumplimiento será suficiente para la imposición de las multas.

La multa se impondrá sin necesidad de acudir al procedimiento establecido en la cláusula relativa a la solución de controversias contractuales y sin perjuicio de que se agote, si a bien lo tiene **AGROSAVIA**, el aviso de circunstancias o aviso de siniestro ante compañía de seguros que expidió la correspondiente garantía de cumplimiento, si aplica.

Por el pago de las multas no se entenderán extinguidas las obligaciones derivadas de la orden de compra o contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la indemnización de los perjuicios ocasionados a **AGROSAVIA**.



Sede Central
Km. 14, vía Bogotá - Mosquera
Tel: (+57) 601 914 4677

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO RESULTANTE

AGROSAVIA podrá notificar la terminación del contrato resultante, sin previo requerimiento y sin lugar a indemnización alguna por daños y perjuicios haciendo efectivas las cláusulas décima y duodécima del presente contrato, en los siguientes eventos: 1) Por el incumplimiento total, tardío o imperfecto de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA. 2) Por la cesión que del contrato haga EL CONTRATISTA a cualquier persona natural o jurídica sea en forma total o parcial. 3) Por el insuficiente o mal servicio que preste EL CONTRATISTA a los usuarios. 4) Unilateralmente por parte de AGROSAVIA, en cualquier tiempo, cuando sobrevenga para AGROSAVIA una circunstancia que le impida contar con el presupuesto necesario para financiar la ejecución del contrato, para lo cual comunicará tal decisión por escrito al contratista con sesenta (60) días de antelación a la fecha pretendida de su terminación, sin que por ello deba reconocer indemnización alguna al contratista, lo cual es aceptado por este último.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO



Sede Central
Km. 14, vía Bogotá - Mosquera
Tel: (+57) 601 914 4677